

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 529/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don José Muñoz Muñoz, contra don Francisco Jiménez Paniagua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca 8, vivienda dúplex, tipo B, con su fachada al sur, a calle Santa Elena, en las playas de Balerna, sitio del Plamera, término de El Ejido. Ocupa una superficie construida de 113 metros 45 decímetros cuadrados, y útiles de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Lleva vinculado un almacén con una superficie construida de 19 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda de tipo B, con fachada a calle la Pinta, que se identifica con el número 1; sur, calle Santa Elena; este, vivienda tipo B, de igual fachada, que se identifica con el número 7, y oeste, medianería con don Salvador Escobar. El solar que ocupa tiene una superficie de 101 metros cuadrados. El solar se forma por división material de la finca registral, al folio 175, libro 559, inscripción primera. Finca número 46.398, folio 120, libro 568, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Berja.

Dado en Motril a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Josep Sola Fayet.—El Secretario.—17.318.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número ejecutoria 199/90 (juicio de faltas 2650/87), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778/0000/78/0199/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en Adra, calle Santo Cristo, con una superficie de 79 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Berja (Almería), con el número 17.297, tomo 1.714, folio 182, libro 471, que ha sido valorada, pericialmente, en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—17.273-E.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/1987, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancias de «Plouvi, Sociedad Anónima»; «Compañía Taimati de Inversiones Exteriores, Sociedad Anónima», y «Pearl Bay Trading, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa del Campo Exportadores de Tomates de Mazarrón («Coexto, Sociedad Cooperativa»), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, con la rebaja legal correspondiente, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primera. Rústica en término de Mazarrón, Diputación de Rincón, paraje de Casa de Campo, una parcela de terreno seco de 13.416 metros cuadrados de superficie, en el que están construidos dos edificios de 3.750 metros cuadrados y 200 metros cuadrados, aproximadamente. En el primero de los cuales existe maquinaria compuesta por: Una báscula exterior de entrada a fábrica, con capacidad para 40 Tm; tres equipos de cámaras frigoríficas, con sistemas automáticos para frío y calor, que constan de un grupo de ventiladores; útiles y maquinaria industrial para el grupo de tomates, compuesta por instalación completa de maquinaria para selección y empaquetado, que consta de volcador automático, mesa para tría y petria, sección de lavado, desinfección y encerado, tres calibradores, mesas de empaquetado, flejadora automática, transportador aéreo para envases, colectores para fruta empaquetados y catorce pesos automáticos proyectados para 20 Tm/h; instalación completa de máquinas para selección y empaquetado de tomate tipo asurcado, estando proyectada para manipular 10 Tm/h, con los mismos elementos anteriormente relacionados; una línea mixta con unas características semejantes a las explicadas anteriormente, pero de menor envergadura, aptas para manipular mercancía con destino a mercado interior; útiles y maquinaria industrial para el grupo de melones, sandías y apio; una línea para el manipulado de melones, marca «Fomesa», que consta de los siguientes elementos: Cepilladora, transportador de envases y otros accesorios; una línea de envasado semiautomático para la preparación y manipulación de apio, compuesto de cintas,

mesas, calibrador automático, transportadores y complementos. Existe igualmente un edificio de planta baja compuesto de tres naves adosadas entre sí, que ocupan una superficie de 2.195 metros cuadrados. En la finca descrita y en los edificios que en la misma están construidos, muelles de cargas y descarga en interior de naves de 200 metros cuadrados de superficie, cámaras frigoríficas de 270 metros cuadrados, servicios y vestuarios de personal, vallado de protección, caseta y foso para camiones, caseta para vigilante, y otras instalaciones menores, así como veinte viviendas para personal desplazado. Existen también, entre las naves para servicio, la siguiente maquinaria: Una línea completa y automática para el manipulado de tomate, con capacidad de producción en cabecera de la misma, de 40 T/h; una máquina automática para enmallado de cestas; una línea automática para enmallado de palet y pesado de los mismos; línea completa para confección de lechuga; línea completa para confección de apio; otra para melones; línea completa para escandallo de tomates; instalación línea salida conservas sobre camiones, otra de equipo contra incendios, dos barreras electrónicas para control entrada recinto almacén; instalación neumática para almacén taller, escaleras metálicas sobre maquinaria para acceso personal a puestos de trabajo; acometida eléctrica, centro de transformación de 250 Kva; instalación y montaje para toda la maquinaria y alumbrado, tanto interior como exterior; instalación completa de tres cámaras frigoríficas con una capacidad de 1.300 metros cúbicos; equipo de carretillas, transpaletas manuales y eléctricas, elevadores eléctricos y diesel para servicio interior del almacén; juegos de baterías para elevadoras eléctricas; instalación eléctrica en las viviendas sitas en el recinto del almacén; instalación de aire acondicionado en oficinas; equipo radiofónico para conexión de oficina, almacén, encargados de fincas y vehículos, con repetidor y emisora bases y móviles; dos grupos electrógenos para auxilio en naves, pozos y riegos por goteo; todo el mobiliario y enseres ubicado en las oficinas y viviendas y comedor; un ordenador «NCR», otro ordenador «Philips»; Telex Siemens, modelo S. Telex VANCE-6420, una fotocopiadora Olympia Omega 2130-RE, una centralita telefónica «Citesa», modelo Unimat 4020, diversas máquinas de escribir eléctricas y manuales y calculadoras. La finca anterior, con las edificaciones, instalaciones, maquinaria y mobiliario descritos, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 364 del Ayuntamiento de Mazarrón, tomo 1.380, finca número 31.184.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 228.000.000 de pesetas.

Segunda. Rústica: Unidad orgánica o explotación agrícola conocida por «Hacienda Coexto», en términos municipales de Mazarrón y Lorca, Diputaciones de Las Majadas y Las Gañuelas, con un total de 21 hectáreas 91 áreas, en término, digo, y 92 centiáreas, de las cuales 21 hectáreas 83 áreas 92 centiáreas radican en término de Mazarrón, y las restantes 8 áreas en término de Lorca. Está compuesta por siete trozos, distribuidos en los términos municipales antes detallados, constando el primero de ellos, con una nave-almacén de planta baja, de 360 metros cuadrados de superficie, 75 metros cuadrados de muelle de carga y descarga, con marquesina de entrada; embalse-pantano conocido por «El Pino», con una capacidad de 12.000 metros cúbicos, con revestimiento de polietileno galga 1000, con salida de agua por el fondo del mismo; un invernadero, tipo parral, de 6 hectáreas 72 áreas 50 centiáreas. El segundo de ellos lo compone un pozo sondeo denominado «El Zurdo», con una profundidad de 300 metros, entubado con diámetros variables entre 550/450 milímetros, con un grupo motobomba de 175 Cv y CNT de 250 Kwa, 80,556 por 100 de propiedad sobre un caudal de 48 litros y medio por segundo; pozo sondeo denominado «San Antonio», de 340 metros de profundidad, entubado con diámetro variable entre 600/450 milímetros, con un grupo motobomba de 225 Cv y CNT de 250 Kwa, 50 por 100 de propiedad sobre un caudal de 35 litros 40 centilitros por segundo. El tercero lo compone un pozo sondeo denominado

«Los Plantones», de 380 metros de profundidad, entubado con diámetro variable, entre 600/450 milímetros, con un grupo motobomba de 240 Cv y CNT de 300 Kwa, 93 por 100 de propiedad sobre un caudal de 52 litros y medio por segundo. El cuarto está compuesto por embalse conocido por «Pantano de La Barrena», con revestimiento de caucho-butill, vallado en todo su perímetro, con salida de agua por el fondo del mismo, utilizando 177 metros de tubería de acero estirado de 200 milímetros de diámetro, con una capacidad de 300.000 metros cúbicos. El sexto, un pozo sondeo denominado «Ugejar I», de 250 metros de profundidad, entubado con diámetro variable de 600/450 milímetros, con un grupo bomba de 96 Cv y CNT de 250 Kwa, y un caudal de 18 litros y medio por segundo. El séptimo consta de pozo-sondeo denominado «Ugejar II», de 280 metros de profundidad, entubado con diámetro de 350 milímetros, con un grupo motobomba de 56 Cv, con un caudal de 15 litros por segundo. Para el servicio de los pozos existe en la hacienda conducciones de riego, presión en fibrocemento, con diámetros y tipos variables, así como accesorios para instalación y conducciones entre los distintos pozos a sus arquetas de rotura y pantanos respectivos y a las fincas que riegan. Existen también instalaciones eléctricas para los grupos de elevación Espinar y Calentín, para los grupos de presión explotación La Mina, La Noria, Limonar-Tomillar, Invernaderos Pino, y Semilleros, así como todas las instalaciones para servicio de los pozos y elevación de conducciones. Igualmente están ubicados en dicha hacienda los siguientes grupos de elevación, presión y explotaciones y que se han descrito anteriormente: Grupo elevación San Telmo; grupo elevación El Espinar, grupo elevación Calentín; grupo de presión explotación La Mina, para riego por goteo; grupo de presión explotación La Noria, para riego por goteo; grupo de presión explotación Limonar-Tomillar, para riego por goteo; grupo de presión explotación Alamicos, para riego por goteo; grupo de presión explotación Semilleros, para riego por goteo; grupo de presión explotación El Pino, para riego por goteo; explotación eléctrica para grupo de elevación San Telmo; explotación Los Alamicos, compuesta por instalación de redes para riego por goteo, explotación El Cañar, con igual composición que el anterior, al igual que las explotaciones Limonar-Tomillar, La Noria, La Mina, El Pino y Semilleros, que tienen la misma composición que las anteriores. La explotación agrícola antes reseñada figura inscrita, en cuanto a los componentes ubicados en término municipal de Mazarrón, en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 364 del Ayuntamiento de Mazarrón, tomo 1.380, finca número 31.186, y, en cuanto a los componentes ubicados en el término de Lorca, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, en el tomo 2.030, libro 1.683 del Ayuntamiento de Lorca, folio 59, finca número 34.734.

Valorada la finca y construcciones, conducciones e instalaciones en ella ubicadas, a efectos de subasta, en la suma de 370.920.000 pesetas.

Tercera. Rústica en término de Mazarrón, Diputación de Gañuelas, paraje de Los Plantones, un trozo de tierra seco de 10 áreas 50 centiáreas. Dentro de esta finca hay realizado un sondeo de perforación para captación de aguas subterráneas de 60 centímetros de diámetro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.313, libro 330 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 40, finca número 28.021.

Valorada en 4.650.000 pesetas.

Cuarta. Rústica en término de Mazarrón, Diputación de Moreras, sitio de La Rellana, un trozo de tierra de 2 áreas 50 centiáreas. Hay realizado un sondeo de perforación para captación de aguas subterráneas, en cuyas aguas corresponden a Coexto doscientas treinta y dos horas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.354, libro 351 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 142, finca número 28.738.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Quinta. Rústica en término de Mazarrón, Diputación de Las Gañuelas, paraje del Morote, parte

del bancal llamado La Hoya, conocido también como el del Tío Alfonso, un trozo de tierra seco de 15 áreas, igual a 2 celemines y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.354, libro 351 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 140 vuelto, finca 28.790.

Valorada en 930.000 pesetas.

Sexta. Solar en término municipal de Albudefite, pago Barranco de La Belén, con una extensión superficial de 18 áreas 90 centiáreas, igual a 1.890 metros cuadrados, compuesto por las parcelas números 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97 y 98 del plano topográfico número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 866, libro 14 del Ayuntamiento de Albudefite, folio 1, finca número 1.647.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—17.408

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 776/1994, seguido a instancias de «Financo Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Bautista Garrido y don Pedro Bautista Bautista y don José Ramón Gómez Mejías, en reclamación de 1.082.097 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas que se presupuestan para gastos, costa e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de mayo de 1998, y hora de las doce treinta; para la celebración de la segunda, el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, y para la celebración de la tercera, el día 3 de julio de 1998, y hora de las doce treinta. Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.